

# CÍA. DE TAXI EJECUTIVO COMERCIAL YANTZAZAMIGO S.A.

ZAMORA CHINCHIPE - YANTZAZA - TELEF. 098014082

Dra. Cristina Guerrero Aguirre  
Intendente de Compañías de Loja  
Loja  
25/04/2012

Yantzaza, a 19 de abril de 2012

Dra.  
Cristina Guerrero Aguirre  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA**  
*Loja*

De mis consideraciones:

Yo, **ARMIJOS VIVANCO FERNANDO RENE** en mi calidad de Gerente General de la Compañía Taxi Ejecutivo Comercial YANTZAZAMIGO S.A., que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, cumplome hacer conocer que en la Compañía de TAXI EJECUTIVO COMERCIAL YANTZAZAMIGO S.A. se ha realizado la transferencia de acciones, que a continuación detallo:

CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES	VALOR	TOTAL INVERSION
Salinas Rojas Miguel Angel C.C. # 190049391-5 /	Correa Sánchez Luis Fernando C.C. # 110336112-5 /	50. ACC. V/nominal de \$ 1,00 C/acción	\$ 50,00 V/ total del acto Societario	Ecuatoriana
Cevallos Pardo Celia Magaly C.C. # 190054739-7 /				

Se deja constancia que la presente transferencia de Acciones, se halla inscrita en el Libro de Acciones y Accionistas, con fecha 13 de abril del 2012.

Sin otro particular que comunicar, le solicito ordenar a quien corresponda, se realice el registro de la presente transferencia.

Muy Atentamente

COMPAÑIA DE TRANSPORTE  
EJECUTIVO "YANTZAZAMIGO"  
**GERENTE**

Fernando R. Armijos Vivanco  
**GERENTE GENERAL**

094 872457

2300491.

C.C.O - 2011

138358

25/04/2012

AC

1030-12



# TÍTULO DE ACCIÓN

TÍTULO N°

0000021

Capital Social \$ 1100 dividido en 1100  
acciones de \$ 1,00 cada una.

Denominación principal:

**COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO COMERCIAL  
“YANTZAZAMIGO” S.A.**

Dirección principal: Yantzaza - Zamora Ch. - Ecuador

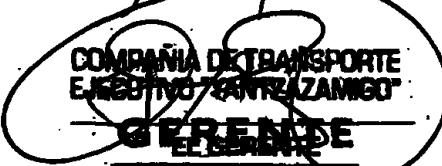
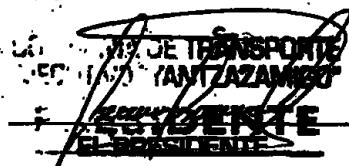
Constituida en el Cantón Yantzaza, el 01 de Marzo del 2011, mediante escritura Pública otorgada en la NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN YANTZAZA, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Yantzaza, el 19 de Abril del 2011, bajo la Partida N° 05, Repertorio N° 701

Aprobada mediante Resolución N° SC.DIC.L11.0090 de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE LOJA, el 19 de Abril del 2011.

Certificamos que el Sr.(a) SALINAS ROJAS MIGUEL ANGEL es propietario de 50 acciones nominativas ordinarias, de \$ 1,00 cada una, numeradas de la 1001 a la 1050

Con todos los derechos y obligaciones que corresponden a los accionistas según la Ley y el Estatuto de la Compañía.

Yantzaza a 19 de Abril del 2011



## REVERSO DEL TÍTULO DE ACCIÓN

TRANSFERIDO A Luis Fermín Carrera Sánchez.



  
CEDENTE

  
CECIONARIO

CONYUGE CEDENTE

CONYUGE CECIONARIO



EDITORIAL ZAMORA, Diego de Vaca



## **TA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS.**

En la ciudad de Yantzaza, Cantón Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe, República del Ecuador, el día de hoy martes a los diez días del mes de abril del año dos mil doce; ante mí, Doctor: Wilson Víncio Novillo Arévalo. Notario Público Primero del Cantón Centinela del Cóndor y Encargado de la Notaría Pública Primera del Cantón Yantzaza, mediante Oficio Nro. 0375-2011-URH-DPCJZCH, de fecha 16 de septiembre del 2011; comparecen, por una parte, en calidad de "CEDENTES", los cónyuges señores: MIGUEL ANGEL SALINAS ROJAS, con cédula de ciudadanía Nro. 1900493915; y, CELIA MAGALY CEVALLOS PARDO, con cédula de ciudadanía Nro. 1900547379; y, por otra parte, en calidad de "CECIONARIO" el señor: LUIS FERNANDO CORREA SANCHEZ, de estado civil casado, con cédula de ciudadanía Nro. 1103361125; Los comparecientes son ciudadanos mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, portadores de sus documentos de ley, capaces para obligarse y contratar, quienes comparecen libre y voluntariamente; y, por su propios derechos; Me piden que proceda hacer el RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS, puestas al final del presente documento de TITULO DE ACCIÓN NRO. 0000021 Al efecto juramentados en legal forma y previo al cumplimiento de las formalidades legales; y, en donde se leen; (llegible); (llegible); e, (llegible); Manifiestan los comparecientes que, son las mismas firmas y rubricas, con las cuales proceden a legalizar todos sus actos y contratos, tanto públicos como privados, en los cuales les ha tocado intervenir para su legalización, particular que fue verificado, por la constatación con la firma registrada en la respectiva cédula de ciudadanía de los comparecientes y que me fueron presentadas.- Este reconocimiento se lo hace con las solemnidades del juramento.- Con lo cual termina esta diligencia.- Para constancia de lo cual proceden a firmar en unidad de acto, conmigo. El Notario que da fe.-

**MIGUEL ANGEL SALINAS ROJAS.**

**CELIA MAGALY CEVALLOS PARDO.**

**LUIS FERNANDO CORREA SANCHEZ,**

Dr. Wilson V. Novillo A.  
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN  
YANTZAZA (Encargado)

W.  
V.  
N.  
A.

